PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL- SEGUNDO LLAMADO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 23 de setiembre de 2020

VISTA: La Ley N° 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", su Decreto Reglamentario N° 3264/20; la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/20; el Informe Complementario N° 01/20; el Memorando DGAF - UOC N° 57/20; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6469/20 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto Reglamentario N° 3264/20.

N° 206

Que, por Resolución N° 170, de fecha 10 de agosto de 2020, el Ministro-Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la segunda convocatoria a Licitación Pública Nacional (LPN) N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL", para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, dependiente de la Presidencia de la República, incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 379.202.

Que, por Resolución SEPRELAD N° 136/20 y su ampliatoria N° 192/20 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de contratación individualizado como LPN N° 01/20 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial- Segundo Llamado".

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/20, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del Segundo Llamado de la LPN N° 01/2020 "Contratación de Seguro Médico Sanatorial", a la Empresa SANTA CLARA S.A MEDICINA PREPAGA, por cumplir con la capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y las condiciones legales del llamado.

Que, en fecha 18 de setiembre de 2020, el Comité de Evaluación de Ofertas emite el Informe Complementario N° 01/20, a fin de rectificar cuestiones de fondo y de forma contenidas en el Informe de Evaluación de Ofertas N° 02/20, sin variar las condiciones de adjudicación recomendadas.

Que, por Memorando DGAF – UOC N° 57/20, de fecha 21 de setiembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), eleva los antecedentes del proceso licitatorio, sugiriendo refrendar la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría de Estado.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 206

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2020 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL- SEGUNDO LLAMADO", PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, a la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "CONTRATACION DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL-SEGUNDO LLAMADO" con ID 379.202, por el monto mínimo de G. 656.040.000 (guaraníes seiscientos cincuenta y seis millones cuarenta mil) IVA incluido, y el monto máximo de G. 1.192.800.000 (guaraníes mil ciento noventa y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, bajo la modalidad de "Contrato Abierto", por doce meses de servicios, de carácter plurianual.----------

Artículo 2º **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 271 "Servicios de Seguro Médico".----------

N° 206

Artículo 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General